



Resolución Jefatural

Lima, 26 MAYO 2021

N° 151-2021-INDECI

VISTOS: El Memorando N° 368-2021-INDECI/10.3 del 26 de mayo de 2021, el Informe Técnico N° 103-2021-INDECI/10.3 del 26 de mayo de 2021, el Informe N° 035-2021-INDECI/12.1 del 26 de mayo de 2021, el Memorandum N° 0157 -2021-INDECI/12.0 del 26 de mayo de 2021, el Informe Legal N° 251-2021-INDECI/5.0 del 26 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD, y es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29664, establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta, con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2019- PCM, se aprueba la ejecución de los simulacros y las simulaciones para los años 2019, 2020 y 2021; y, por Resolución Ministerial N° 115-2020-PCM, se suspende la ejecución de los mismos, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19;

Que, posteriormente mediante la Resolución Ministerial N° 118-2021-PCM se aprueba la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID-19, para el año 2021, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;

Que, asimismo el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial Autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular, la correspondiente Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de los Ejercicios de Simulacro y Simulación;

Que, por su parte, en virtud de lo dispuesto en el literal h) del artículo 53 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del INDECI aprobado por Decreto Supremo 043-2013-PCM y modificatoria, la Dirección de Preparación tiene como función la de *"Conducir y coordinar la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional; así como, promover su ejecución en el ámbito regional y local"*;

Que, bajo ese marco normativo mediante el Memorando de Vistos, la Dirección de Preparación propone la aprobación de la *"Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de la Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde en Contexto de Pandemia por COVID-19, para el año 2021"*, a razón de los argumentos desarrollados mediante el Informe N° 103-2021-INDECI/10.3 del 26 de mayo de 2021;

Que, así mismo la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación remite el Informe N° 035-2021-INDECI/12.1 a través del cual la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas emite opinión favorable respecto a la aprobación de la referida Directiva, recomendando proseguir con el trámite de su aprobación;

Que, en ese sentido y en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar la Directiva denominada *"Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de la Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde en Contexto de Pandemia por COVID-19, para el año 2021"*;

Con las visaciones del Secretario General, del Director de Preparación, de la Directora de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 118-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 006 -2021INDECI/10.3 *"Directiva para la Organización, Ejecución y Evaluación de la Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde en Contexto de Pandemia por COVID-19 para el año 2021"*, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Dirección de Preparación, y a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y a la Oficina general de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SIMULACIÓN POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI EN LA COSTA VERDE DE LIMA EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 PARA EL AÑO 2021**1. FINALIDAD**

Fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades del SINAGERD del nivel nacional, regional y local con responsabilidad en la Costa Verde de Lima (correspondiente a los distritos de San Miguel, Magdalena del Mar, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos), mediante la organización, ejecución y evaluación de la Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde de Lima para el año 2021 en contexto de pandemia por COVID-19.

2. OBJETIVOS**2.1. Objetivo General**

Establecer las responsabilidades de las entidades integrantes del SINAGERD del nivel nacional, regional y local con responsabilidad en la Costa Verde de Lima (correspondiente a los distritos de San Miguel, Magdalena del Mar, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos) para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde de Lima en contexto de la pandemia por la COVID-19.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Brindar disposiciones para la organización, ejecución y evaluación de la Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde de Lima para el año 2021 en contexto de pandemia por COVID-19.
- b. Fortalecer la planificación para la organización, ejecución y evaluación de la Simulación Nacional por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde de Lima en contexto de la pandemia por la COVID-19.

3. ALCANCE

La Directiva es de cumplimiento obligatorio de las entidades integrantes del SINAGERD de nivel nacional, regional y local con responsabilidad en la Costa Verde de Lima (correspondiente a los distritos de San Miguel, Magdalena del Mar, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos) para la organización, ejecución y evaluación de la Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde de Lima en contexto de la pandemia por la COVID-19, programada por Resolución Ministerial N° 118- 2021-PCM.

4. BASE LEGAL

- a. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- c. Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d. Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- f. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- g. Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- h. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.

- i. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- j. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- k. Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, desde el 7 de marzo por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.
- l. Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.
- m. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- n. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- o. Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- p. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- q. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- r. Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- s. Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los Tres Niveles de Gobierno.
- t. Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- u. Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno.
- v. Resolución Ministerial N° 118-2021-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones en contexto de pandemia por COVID-19 para el año 2021.
- w. Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".



5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Sobre las Simulaciones

5.1.1. Las simulaciones son ejercicios de gabinete en los cuales se representa una situación hipotética de emergencia o desastre, mediante la cual los actores prueban sus capacidades de coordinación, análisis de información, desarrollo de propuestas y toma de decisiones, empleando instrumentos como planes, protocolos, procedimientos, entre otros.

El ejercicio implica el procesamiento y análisis de la información recibida mediante mensajes y la identificación de las acciones correspondientes en un periodo previamente establecido. Se puede desarrollar en uno o varios espacios interconectados.

5.1.2. Fortalecer y evaluar las capacidades de toma de decisión, coordinación y articulación de las autoridades y funcionarios de las entidades del SINAGERD ante una emergencia o desastre, poniendo en práctica los planes, protocolos y procedimientos para la Gestión Reactiva.

5.1.3. Evaluar las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de los sectores y municipalidades involucrados en el ejercicio, y su articulación con las Plataformas de Defensa Civil (PDC), en apoyo a las acciones de respuesta.

5.1.4. Promover la articulación de los GTGRD, PDC y Centros de Operaciones de Emergencia (COE) sectoriales, metropolitano y locales para la realización de acciones correspondientes a la Gestión Reactiva

5.1.5. Poner a prueba los planes, protocolos y procedimientos de la entidad para la atención de emergencias o desastres.

5.1.6. Evaluar el flujo de comunicación y el manejo de la información en los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) de los tres niveles de gobierno.

5.1.7. Fortalecer la coordinación interna y el trabajo sectorial e interinstitucional.

5.2. Sobre el desarrollo de la Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde de Lima en contexto de pandemia por COVID-19

5.2.1. Fecha y Hora

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 118-2021-PCM, la programación de la primera simulación en contexto de la pandemia por la COVID-19 para el año 2021 es la siguiente:

N°	DENOMINACIÓN	FECHA	HORA
1	Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde de Lima en contexto de pandemia por COVID-19.	Viernes 28/05/2021	09:00 a 13:00

5.2.2. Ámbito de la Simulación

La Costa Verde de Lima comprende la franja del litoral de Lima Metropolitana extendida entre los distritos de San Miguel, Magdalena, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos. Incluye las playas y terrenos existentes, así como la Vía Circuito de Playas, Vía Malecón Peatonal y el borde superior de los acantilados.



5.2.3. Diseño del ejercicio

El diseño planteado considera la organización, ejecución y desarrollo del ejercicio de manera virtual; durante la ejecución del ejercicio se establecen situaciones que consideran que la emergencia o desastre se presenta en contexto de la pandemia por la COVID-19 y las limitaciones que esto involucra.

5.2.4. Parámetros del peligro

Los parámetros establecidos por el Instituto Geofísico del Perú y la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, en coordinación con el INDECI, son los siguientes:

a. Sismo¹

Parámetro	Descripción
Epicentro	Latitud: -12.4825 Longitud: -77.7072 (Referencia: 89 Km al Sur Oeste de Lima)
Magnitud	8.8 Mw (Magnitud de Momento)
Intensidad máxima	IX MM en Lima y Callao (Mercalli Modificada)
Profundidad	42 Km
Referencia	60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao
Intensidades	IX): El Callao, Lima Metropolitana (desde Puente Piedra hasta Santa María del Mar), Pucusana, Ancón, Chancay, Huaral, Huacho, Asia, Mala, Chíncha (VIII) Cerro Azul, Cañete, Lunahuana, Pisco, Huaura, Barranca, Huarmey, Oyón, San Mateo (VII) Ica, Palpa, La Oroya, Huánuco, Huaraz, Chimbote, Casma

b. Tsunami

Parámetro	Descripción
Altura de ola	Máximo de 9.78 metros
Tiempo de Llegada de la primera ola	10:24 horas al Callao
Zona de Inundación	Basada en la carta de inundación de la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN).

5.2.5. Situación simulada

Para la organización y ejecución del ejercicio se considera además del escenario referido al impacto de los peligros de sismo y tsunami, la variable del contexto actual sobre la pandemia por la COVID-19 a fin de determinar las limitaciones en el marco de esta pandemia.

¹ Por su magnitud, el sismo genera alrededor de 200 réplicas.

La información de los daños hipotéticos generados por el impacto del sismo seguido de tsunami en la costa verde se presenta de manera progresiva durante el desarrollo de la simulación a través de los distintos mensajes que se entregan a los participantes. Dichos mensajes están consignados en el guion del ejercicio, el cual es elaborado en función a los escenarios de riesgo con los que se cuenta y recoge situaciones relacionadas a la pandemia por COVID-19.

5.2.6. Actores involucrados en el ejercicio

Los actores son los encargados de realizar las labores de organización, ejecución y evaluación de la simulación y se constituyen en los siguientes equipos:

a. Equipo de Control

Está a cargo del INDECI, La Municipalidad Metropolitana de Lima designa un representante para ser parte del Equipo de Control.

El Equipo de Control realiza reuniones virtuales para elaborar el guion del ejercicio y organiza una carpeta con todo el material (mapas, estadísticas, listado de recursos) que se necesita para la ejecución. Es el encargado de dirigir y monitorear el ejercicio, incluyendo verificar que los facilitadores se ciñan al guion.

Durante la simulación, lleva el control de la sesión virtual en la que se desarrolla el ejercicio y promueve la interacción de los participantes involucrados a través de la creación de grupos pequeños para el mejor trabajo vía remota. Además, se encarga de absolver consultas y emitir mensajes de acuerdo con el guion o ajustados según la necesidad.

Tiene acceso a la matriz virtual del Anexo N° 02 donde los participantes van consignando sus respuestas, en base a las cuales puede modificar el guion, incluir o quitar mensajes.

b. Equipo Organizador

Está a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el INDECI. Este equipo se encarga de los aspectos administrativos, logísticos y tecnológicos de la simulación virtual.

c. Equipo Facilitador

Está liderado por el INDECI y participa personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Es el encargado de explicar la dinámica del ejercicio, emitir los mensajes en las salas de grupos pequeños y asegurarse de que todas las entidades participantes reciban los mensajes, las orienta y promueve que todas consignen sus respuestas en la matriz virtual del Anexo N° 02. Debe ceñirse al guion establecido para la ejecución del ejercicio

Asimismo, puede realizar consultas al Equipo de Control o emitir mensajes complementarios que puedan surgir de estas.

d. Equipo Evaluador



Está liderado por el INDECI y participa el personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Monitorea el ejercicio de manera remota y aplica el Formato de Evaluación del Anexo N° 03. No requiere presencia física en una instalación determinada.

La Municipalidad Metropolitana de Lima evalúa a los gobiernos locales y el INDECI evalúa a la Municipalidad Metropolitana de Lima y los sectores participantes.

e. Equipo Observador

La Defensoría del Pueblo participa en la sesión donde los gobiernos locales o la Municipalidad Metropolitana de Lima realizan el ejercicio. Es el encargado de verificar el buen desarrollo del ejercicio y el cumplimiento de las responsabilidades de los participantes, de acuerdo con la Ley N° 29664, su reglamento y modificaciones; así como, la Ley N° 30787.

5.3. Participantes en la simulación

Son todas aquellas autoridades, funcionarios, servidores públicos y representantes institucionales que reciben y responden los mensajes durante la ejecución de la simulación.

Las personas participantes son los integrantes de los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres o de la Plataforma de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres de los municipios que se encuentran en el ámbito de la Costa Verde de Lima.

Asimismo, los miembros de las entidades privadas, entidades públicas invitadas y entidades de Primera Respuesta (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, PNP, Bomberos Voluntarios del Perú, Cruz Roja Peruana y Sector Salud), entidades públicas del ámbito, entidades privadas invitadas y la autoridad autónoma de la Costa Verde como parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como los Centros de Operaciones de Emergencia en los niveles correspondientes.

Las entidades participantes en la simulación aseguran los recursos humanos, logísticos y tecnológicos necesarios para su óptima participación en el marco de sus competencias.

5.4. Medidas de prevención ante la COVID-19

El ejercicio debe realizarse íntegramente bajo la modalidad virtual a través de las herramientas digitales a disposición (aplicativo ZOOM). En todo momento, se recomienda tener en cuenta las disposiciones del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias.

- 5.5. Los participantes participan en el ejercicio de simulación con los planes, protocolos y procedimientos establecidos por su entidad para aplicarlos según corresponda.



- 5.6. Los participantes analizan los mensajes para determinar las acciones a ejecutar, de acuerdo con sus planes y protocolos; pudiendo utilizar herramientas como mapas, bases de datos, entre otros.
- 5.7. Los participantes consideran el enfoque de derechos, de género, de ciclo de vida, de perspectiva de discapacidad e intergeneracional en las acciones propuestas para la preparación, respuesta y rehabilitación ante la situación hipotética de emergencia planteada.
- 5.8. Para efectos de la simulación se aplicará las responsabilidades para los gobiernos locales y regionales establecidas en el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami en la Costa Central del Perú y su respectivo Protocolo de Respuesta, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM.
- 5.9. Inmediatamente después de culminado el ejercicio, de manera virtual, todos los participantes llevan a cabo una reunión de autoevaluación presidida por el GTGRD. Los participantes elaboran un acta de reunión (Anexo N° 07) como producto de la reunión de autoevaluación. Dicha acta contiene los acuerdos, conclusiones y observaciones derivadas del ejercicio, la misma que debe anexarse en copia al formato de evaluación (**Error! Reference source not found.**).

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Instituto Nacional de Defensa Civil

- 6.1.1. Monitorea los ejercicios de simulación de manera virtual a través de videoconferencia y otras herramientas.
- 6.1.2. Brinda la asistencia técnica correspondiente para la ejecución de ejercicios de simulación en contexto de pandemia por COVID-19.
- 6.1.3. Coordina con la Municipalidad Metropolitana de Lima las acciones correspondientes para la organización, ejecución y evaluación del ejercicio.
- 6.1.4. Según corresponda, coordina la participación especial de las entidades de Primera Respuesta y de entidades públicas involucradas en la coordinación de la canalización de ofrecimientos de ayuda humanitaria internacional o
- 6.1.5. Según corresponda, coordina la participación especial de entidades privadas como Soluciones Empresarias contra la Pobreza (SEP), entre otras que considere necesarias para el buen desarrollo del ejercicio.
- 6.1.6. Establece las salas virtuales necesarias para la ejecución de las simulaciones e informa oportunamente a las entidades participantes los accesos y procedimientos para su conectividad.
- 6.1.7. Crea los formatos digitales que se usarán durante el ejercicio, así como generar el registro virtual de asistencia.
- 6.1.8. Genera el material de apoyo (audios, videos, mapas, material complementario, etc.) necesario para el desarrollo del ejercicio y los instructivos necesarios sobre la dinámica de la simulación.
- 6.1.9. Lidera la plenaria general del ejercicio en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 6.1.10. Consolida y sistematiza la información del ejercicio de simulación y elabora el informe final correspondiente.

6.2. Municipalidad Metropolitana de Lima



- 6.2.1. Organiza y ejecuta la simulación en coordinación con el INDECI.
- 6.2.2. Promueve y asegura la participación de los GTGRD y PDC locales.
- 6.2.3. Participa virtualmente del ejercicio con su GTGRD y su PDC, que está en comunicación constante con el COE de Lima Metropolitana.
- 6.2.4. Brinda la asistencia técnica correspondiente para la ejecución de ejercicios de simulación en contexto de pandemia por COVID-19.
- 6.2.5. Coordina con las municipalidades que participan en la Simulación de Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde para asegurar su adecuada conexión en la sala de videoconferencia que corresponda.
- 6.2.6. Convoca a los equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres o la que haga sus veces de las municipalidades para participar en las actividades necesarias para la organización del ejercicio.
- 6.2.7. Designa un representante para elaborar el guion y los mensajes para la simulación en coordinación con el INDECI.
- 6.2.8. Promueve la participación de la Autoridad Autónoma de la Costa Verde.
- 6.2.9. Promueve la participación del Departamento de Atención a las Personas con Discapacidad.
- 6.2.10. Promueve que los enfoques de derechos, de género, intergeneracional y de perspectiva de discapacidad sean contemplados en las respuestas durante la simulación.
- 6.2.11. Designa a un representante de la oficina de GRD, o quien haga sus veces, para formar parte del Equipo de Control durante la simulación virtual.
- 6.2.12. A través de su GTGRD y su oficina de GRD, o quien haga sus veces, ejerce las funciones correspondientes al Equipo Organizador.
- 6.2.13. A través de su Oficina de GRD, o quien haga sus veces, ejerce las funciones correspondientes al Equipo Facilitador.
- 6.2.14. A través de su Oficina de GRD, o quien haga sus veces, ejerce las funciones correspondientes al Equipo Evaluador.
- 6.2.15. El GTGRD lidera la reunión de autoevaluación virtual una vez finalizada la simulación.
- 6.2.16. A través de su Oficina de GRD, o quien haga sus veces, lidera la plenaria general de evaluación virtual en coordinación con el INDECI.
- 6.2.17. Remite el informe final al correo simulacion@indec.gov.pe en un plazo no mayor a cinco (03) días hábiles después de culminado el ejercicio.

6.3. Gobiernos Locales

- 6.3.1. Asegura la conexión para la participación virtual de su GTGRD y su Plataforma de Defensa Civil en la simulación.
- 6.3.2. Asegura la conectividad de sus participantes en las pruebas de comunicaciones programadas en el anexo N° 04.
- 6.3.3. El GTGRD Local lidera la reunión de autoevaluación virtual una vez finalizada la simulación.
- 6.3.4. El GTGRD Local participa en las plenarios lideradas por el INDECI y la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 6.3.5. Remite el informe final a la Municipalidad Metropolitana de Lima y al correo simulacion@indec.gov.pe en un plazo no mayor a tres (02) días hábiles después de ejecutada la simulación.

6.4. Otras instituciones

- 6.4.1. El ejercicio contempla la participación activa de instituciones con responsabilidad en la respuesta ante el escenario previsto, tales como



entidades de Primera Respuesta, asistencia humanitaria, organizaciones sociales, sector privado, entre otros, que conforman las Plataformas de Defensa Civil de Lima Metropolitana y los distritos de San Miguel, Magdalena, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos; así como entidades del nivel nacional descritas en el apartado 5.3.

- 6.4.2. La participación de estas entidades y organizaciones implica practicar la aplicación de los protocolos internos e interinstitucionales requeridos para la atención de la situación hipotética de emergencia en el contexto de pandemia por COVID-19.
- 6.4.3. De acuerdo a necesidad, el INDECI determina la participación de otras instituciones, tales como Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, entre otras.

7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. El INDECI desarrollará pruebas previas de conectividad y flujo de comunicaciones en las fechas establecidas en el Anexo N° 4.
- 7.2. Las entidades públicas que participen en los ejercicios de simulación deben tomar en cuenta las recomendaciones de la "Cartilla para autoridades y equipos GRD: Preparación y respuesta a emergencias en contexto de COVID-19", disponible en la web del INDECI.
- 7.3. Para efectos del ejercicio, todas las personas participantes en la simulación deben identificarse en la videoconferencia de la siguiente manera: "Entidad- Nombre y Apellido-Cargo abreviado".

8. ANEXOS

Anexo N° 01. Actores de la simulación

Anexo N° 02. Matriz de Registro de Respuestas

Anexo N° 03. Formato de Evaluación

Anexo N° 04: Cronograma de pruebas previas de conectividad y flujo de comunicaciones

Anexo N° 05: Esquema de acciones para la ejecución de la Simulación

Anexo N° 06: Formato de Informe Final

Anexo N° 07: Formato de Acta de Reunión



Anexo N° 01. Actores de la simulación

ORGANIZACIÓN

Equipo Organizador:

INDECI, MML

Encargado de los aspectos administrativos, logísticos y tecnológicos.

Equipo de Control:

INDECI, MML

Encargado del comando y control del ejercicio.

EJECUCIÓN

Equipo de Control:

INDECI, MML

Equipo Facilitador:

MML, INDECI

Participantes:

GTGRD y Plataformas de Defensa Civil de MML, GG.LL. (San Miguel, Magdalena, San Isidro, Miraflores, Barranco, Chorrillos), otras instituciones. Sector Defensa, Sector Interior, Sector Salud, Ministerio Público, Sector Privado, Cruz Roja Peruana

Equipo Evaluador:

INDECI, MML

Equipo Observador:

Defensoría del Pueblo



Anexo N° 02. Matriz de Registro de Respuestas

N°/CÓDIGO DE MENSAJE	MEDIDAS Y ACCIONES A REALIZAR	RECURSOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN	COORDINACIONES	OBSERVACIONES



Anexo N° 03. Formato de Evaluación de la Simulación

Nombre de la Simulación: Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde.					
Nombre del/a Evaluador/a:					
Entidad o Sector evaluada/o:					
PONDERACIÓN Considerar la siguiente escala de ponderaciones.	1 = Deficiente	2 = Regular	3 = Bueno	4 = Muy bueno	5 = Excelente

N°	Aspecto a evaluar	Calificación De 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
APLICACIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES				
a	Uso de su Plan de contingencia y/u operaciones de emergencia. 5. Tiene plan aprobado, lo usa y valida. 4. Tiene plan aprobado y lo usa. 3. Tiene plan aprobado y no lo usa. 2. Tiene proyecto de plan, no está aprobado. 1. No tiene plan ni proyecto.			
b	Uso de su Plan de Continuidad Operativa. 5. Tiene plan aprobado, lo usa y lo valida. 4. Tiene plan aprobado y lo usa. 3. Tiene plan aprobado y no lo usa. 2. Tiene proyecto de plan, no está aprobado. 1. No tiene plan ni proyecto.			
c	Uso de protocolos de articulación interinstitucional para la atención de emergencias. 5. Tiene protocolos aprobados, los usa y valida. 4. Tiene protocolos aprobados y los usa. 3. Tiene protocolos aprobados y no lo usa. 2. Tiene proyectos de protocolos, no están aprobado. 1. No tiene protocolos ni proyectos.			
d	Uso de procedimientos internos para la actuación ante emergencias. 5. Tiene procedimientos internos aprobados, los usa y valida. 4. Tiene procedimientos internos aprobados y los usa. 3. Tiene procedimientos aprobados y no los usa.			



	2. Tiene proyectos de procedimientos internos, no están aprobados. 1. No tiene procedimientos internos, ni proyectos.			
e	Uso de procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19 para la actuación ante emergencias. 5. Tiene procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19 aprobados, los usa y valida. 4. Tiene procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19 aprobados y los usa. 3. Tiene procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19 aprobados y no los usa. 2. Tiene proyectos de procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19, no están aprobados. 1. No tiene procedimientos específicos o adaptados al contexto de pandemia por COVID-19, ni proyectos.			
2.	MANEJO DE INFORMACIÓN			
a	Uso de datos e información de escenarios de riesgo preestablecidos o de elementos expuestos previamente identificados, según corresponda, y actualizados al contexto de pandemia por COVID-19. 5. Cuenta con información de escenarios de riesgo (especializada, incluyendo actualizaciones ante el contexto de pandemia por COVID-19), la usa y articula con otras entidades. 4. Cuenta con información de escenarios de riesgo (especializada, incluyendo actualizaciones ante el contexto de pandemia por COVID-19) y la usa. 3. Cuenta con información de escenarios de riesgo (especializada, incluyendo actualizaciones ante el contexto de pandemia por COVID-19), pero no la usa. 2. Cuenta con información de escenarios de riesgo general. 1. No cuenta con información de escenarios de riesgo.			



b	Uso de canales preestablecidos para la recepción de datos e información de daños ocurridos y acciones tomadas adaptadas al contexto de pandemia. 5. Tiene COE, se articula con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda, con otras entidades para una respuesta coordinada y usa medios de comunicación redundantes. Además, se enlaza con la videoconferencia donde participa el GTGRD y PDC en la simulación. 4. Tiene COE, se articulan con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda, y otras entidades para una respuesta coordinada. Además, se enlaza con la videoconferencia donde participa el GTGRD y PDC en la simulación. 3. Tiene COE y/o espacios de monitoreo y se articula con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda. Además, se enlaza con la videoconferencia donde participa el GTGRD y PDC en la simulación. 2. Tiene COE. Además, se enlaza con la videoconferencia donde participa el GTGRD y PDC en la simulación. 1. No tiene COE u otro espacio de monitoreo, según corresponda.	
c	Uso de la información reportada en la EDAN Perú. 5. Usa la información de daños reportada, la valida, toma de decisiones y busca información complementaria. 4. Usa la información de daños reportada, la valida y busca información complementaria. 3. Usa la información de daños reportada y la valida. 2. Considera la información de daños reportada, pero no la valida. 1. No considera la información de daños reportada.	
d	Análisis de datos e información para la toma decisiones. 5. Utiliza los datos y la información recibida en los mensajes referidos a su competencia y aquellos que condicionan la toma de decisiones y busca información	



	complementaria y coordina con otras entidades involucradas. 4. Utiliza los datos y la información recibida en los mensajes referidos a su competencia y aquellos que condicionan la toma de decisiones y busca información complementaria. 3. Utiliza los datos y la información recibida en los mensajes referidos a su competencia y aquellos que condicionan la toma de decisiones. 2. Solo utiliza los datos y la información recibida en los mensajes relacionados a su competencia. 1. No utiliza los datos e información recibida en los mensajes.		
e	Análisis de datos e información tomando en consideración la propuesta de acciones aplicando el enfoque de derechos. 5. Analiza la información, propone acciones con enfoque de derechos (atención diferenciada) considerando el contexto de COVID-19 y articula con las entidades especializadas. 4. Analiza la información y propone acciones con enfoque de derechos (atención diferenciada) considerando el contexto de COVID-19. 3. Analiza la información, propone acciones diferenciadas considerando el contexto de COVID-19, tiene en cuenta a la mayoría de grupos vulnerables. 2. Analiza la información, propone acciones diferenciadas, considerando el contexto de COVID-19, pero solo toma en cuenta algunos grupos vulnerables. 1. No utiliza los datos e información recibida en los mensajes.		
f	Uso de canales preestablecidos para la comunicación de información, incluyendo decisiones tomadas. 5. Tiene y usa canales preestablecidos para la comunicación de decisiones y acciones tomadas durante la emergencia con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda, y con otras entidades, usando medios de comunicación redundantes.		



	4. Tiene y usa canales preestablecidos para la comunicación de decisiones y acciones tomadas durante la emergencia con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda, y con otras entidades. 3. Tiene y usa canales preestablecidos para la comunicación de decisiones y acciones tomadas durante la emergencia con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda. 2. Tiene canales preestablecidos para la comunicación de decisiones y acciones tomadas durante la emergencia con el nivel inmediato inferior y superior, según corresponda. 1. No tiene canales preestablecidos.			
CAPACIDAD DE COORDINACIÓN INTERNA Y ARTICULACIÓN EXTERNA				
a	Coordinación interna para el trabajo en equipo, respetando cadenas de mando. 5. Realiza la coordinación interna de manera oportuna teniendo definido qué y con quién coordinará y respetando la cadena de mando. 4. Realiza la coordinación interna teniendo definido qué y con quién coordinará y respetando la cadena de mando. 3. Realiza la coordinación interna teniendo definido qué y con quién coordinará. 2. Realiza la coordinación interna, pero no tiene definido qué y con quién coordinará. 1. No coordina.			
b	Articulación externa oportuna, es decir en el momento en que se necesita. 5. Coordina con otras entidades de manera oportuna, teniendo definido qué y con quién coordinará y haciendo seguimiento a las decisiones tomadas. 4. Coordina con otras entidades de manera oportuna teniendo definido qué y con quién coordinará. 3. Coordina con otras entidades teniendo definido qué y con quién coordinará. 2. Coordina con otras entidades, pero no tiene definido qué y con quién coordinará.			



	1. No coordina.			
c	Articulación externa eficiente entre los actores del GTGRD, PDC y otros actores que participen del ejercicio, según corresponda. 5. Coordina con otras entidades siguiendo procedimientos y canales preestablecidos, teniendo como resultado estrategias de solución conjuntas y haciendo seguimiento a los acuerdos tomados. 4. Coordina con otras entidades siguiendo procedimientos y canales preestablecidos teniendo como resultado estrategias de solución conjuntas. 3. Coordina con otras entidades siguiendo procedimientos y canales preestablecidos, pero no necesariamente tiene como resultado estrategias de solución conjuntas. 2. Coordina con otras entidades, pero no siguiendo procedimientos y canales preestablecidos. 1. No coordina.			
4.	TOMA DE DECISIONES			
	Identificación de problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19) y establecimiento de prioridades. 5. Identifica problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19), actividades críticas, establece prioridades para la toma de decisiones y realiza la coordinación con las entidades competentes. 4. Identifica problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19), actividades críticas y establece prioridades para la toma de decisiones. 3. Identifica problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19) y establece prioridades para la toma de decisiones. 2. Identifica problemas (incluyendo los derivados del contexto de COVID-19), pero no establece prioridades. 1. No identifica problemas, ni establece prioridades.			



b	Determinación de acciones coherentes a la situación (emergencia en contexto de COVID-19) y recursos disponibles, en el marco de sus funciones (considera la disponibilidad de recursos ante una emergencia suscitada en contexto de COVID-19). 5. Responden a las situaciones relacionadas a su competencia en coherencia con la situación planteada (emergencia en contexto de COVID-19), identificando los recursos disponibles para la ejecución de acciones e identificando acciones para cubrir brechas de recursos (considera la disponibilidad de recursos ante una emergencia suscitada en contexto de COVID-19). 4. Responden a las situaciones relacionadas a su competencia en coherencia con la situación planteada (emergencia en contexto de COVID-19) e identificando los recursos disponibles para la ejecución de acciones (considera la disponibilidad de recursos ante una emergencia suscitada en contexto de COVID-19). 3. Responden a las situaciones relacionadas a su competencia en coherencia con la situación planteada (emergencia en contexto de COVID-19), pero no identifica los recursos disponibles. 2. Responden a las situaciones relacionadas a su competencia (emergencia en contexto de COVID-19), pero sus respuestas no son coherentes ni con la situación ni con los recursos disponibles. 1. No responden a las situaciones relacionadas a sus competencias.	
c	Disposición eficiente de los recursos considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19. 5. Identifica los recursos a utilizar (considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19) en las acciones que llevará a cabo, dispone su uso en base a prioridades de atención y coordina las acciones con las entidades competentes, según corresponda.	



	4. Identifica los recursos a utilizar (considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19) en las acciones que llevará a cabo y dispone su uso en base a prioridades de atención. 3. Identifica los recursos a utilizar (considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19) en las acciones que llevará a cabo y dispone su uso. 2. Identifica los recursos a utilizar (considerando las dificultades ante emergencias en contexto de COVID-19) en las acciones que llevará a cabo. 1. No incluye en su respuesta los recursos con los que llevará a cabo las acciones.			
d	Comunicación de las decisiones para la implementación de las acciones a quien corresponda. 5. Comunica las decisiones tomadas a los actores competentes y realiza el seguimiento. 4. Comunica las decisiones tomadas a los actores competentes. 3. Comunica las decisiones tomadas, pero no a todos los actores competentes. 2. Considera la comunicación de las decisiones tomadas, pero no lo practica durante el ejercicio. 1. No considera la comunicación de las decisiones tomadas en sus respuestas.			
Puntaje total obtenido (Suma de los promedios de las cuatro variables: máximo 20 puntos).				Número de participantes:
*El valor de cada variable se obtiene del promedio de las calificaciones de los "aspectos a evaluar".				
Observaciones (Aspectos destacados e inconvenientes en los procedimientos y acciones)				
Participantes de GTGRD y PDC (aplica para gobiernos locales y la Municipalidad Metropolitana de Lima)				
N° total de participantes del Grupo de Trabajo de GRD		N° total de participantes de la PDC		



Indicar el cargo de miembros participantes		Indicar las instituciones participantes	
CALIFICACIÓN CUALITATIVA OBTENIDA			
Rango de Puntaje Total Obtenido	Calificación Cualitativa	Calificación obtenida*	
1 – 4	Deficiente	* Ubicar la calificación cualitativa de acuerdo al puntaje obtenido.	
5 – 8	Regular		
9 – 12	Bueno		
13 – 16	Muy Bueno		
17 – 20	Excelente		



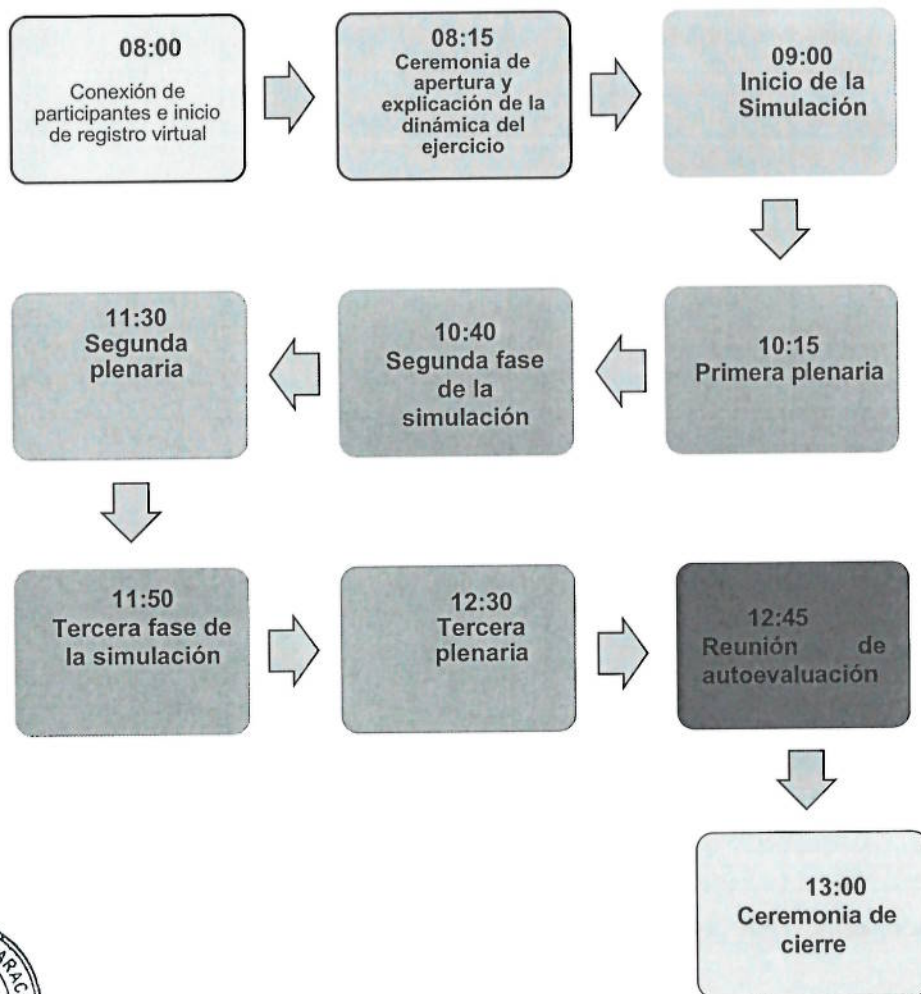
Anexo N° 04. Cronograma de pruebas previas de conectividad y flujo de comunicaciones

Denominación	Participan	Fecha	Horas
Prueba de conectividad y flujo de comunicaciones.	Municipios con ámbito de jurisdicción en la Costa Verde, entidades prestadoras de servicios públicos, entidades del nivel nacional	Jueves 27 de mayo de 2021	09:00 – 17:00 horas

ENTIDAD	HORARIO
MUNICIPALIDADES DE CHORRILLOS, BARRANCO, MIRAFLORES	09:00 - 09:50
MUNICIPALIDADES DE SAN ISIDRO, MAGDALENA, SAN MIGUEL	10:00- 10:50
SECTOR DEFENSA	11:00 -11:50
SECTOR INTERIOR Y CRUZ ROJA	12:00-12:50
SECTOR SALUD	14:00 -14:50
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO	15:00 -15:50
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	16:00- 16:50



Anexo N° 05. Esquema de acciones para la ejecución de la Simulación



Anexo N° 06. Formato de Informe Final

SIMULACIÓN POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI EN LA COSTA VERDE DE LIMA

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA O INSTITUCIÓN PÚBLICA O MML O GOBIERNO LOCAL.....

- 1. DETALLE DE PARTICIPACIÓN:** Mencionar los cargos o las instituciones participantes, según corresponda.

Miembros del GTGRD que participaron en el ejercicio (Cargo)	Miembros de la PDC que participaron en el ejercicio (Instituciones)

2. APRECIACIÓN DE LA SIMULACIÓN:

- a. Aspectos positivos**
- Sobre la Organización
 - Sobre la Ejecución
- b. Aspectos por mejorar**
- Sobre la Organización
 - Sobre la Ejecución

3. EVALUACIÓN:

- a. Cuantitativa: Sobre la base de los resultados de la (s) ficha (s) de evaluación, precisar el puntaje obtenido.
- a. Cualitativa: Calificar y hacer un breve comentario basado en el análisis de la respuesta a los mensajes y la observación realizada considerando que las respuestas deben haber contemplado el contexto de pandemia por COVID-19.

Variable	Descripción de cómo se abordó	Calificación	¿Por qué?
Aplicación de mecanismos e instrumentos institucionales e interinstitucionales			
Manejo de información			
Capacidad de coordinación			
Toma de decisiones			



4. RECOMENDACIONES

- a. Para mejorar la organización y ejecución de Simulaciones.
- b. Para optimizar la gestión del riesgo de desastres en contexto de pandemia por COVID-19.
- c. Para mejor los planes, protocolos y procedimientos para la atención de la emergencia.



**Nombre y Firma del
Responsable**

Anexo N° 07. Formato de Acta de Reunión

Siendo las horas del día de.....de 2021, se reunieron en..... los miembros de..... con la finalidad de ejecutar la Simulación por Sismo Seguido de Tsunami en la Costa Verde de Lima.

En el ejercicio, se evidenciaron los siguientes aspectos:

1.
.....
2.
.....
3.
.....
4.
.....

Asimismo, se indicaron los siguientes puntos de interés:

1.
.....
2.
.....
3.
.....
4.
.....

Se concluye la simulación siendo las ... horas y los presentes suscriben esta acta como señal de conformidad.

Nombre y apellidos	DNI	Cargo	Institución

